

ANEXO I

Apellidos y nombre	País	Dotación mensual Pesetas	Periodo concedido Meses
Agapito Serrano, Rafael de	R.F.A.	150.000	9
Alonso de Begoña, Javier	EE.UU.	180.000	12
Alvaros Caballero, Joaquin	EE.UU.	180.000	12
Arcelus Martínez, Juan Ignacio	Canadá	180.000	12
Balaster Gómez, Francisco Javier	R.F.A.	150.000	12
Barba Escriba, Juan Luis	Noruega	150.000	9
Barberá Mir, Joan Albert	Canadá	180.000	12
Barceló Álvarez, José Antonio	Francia	150.000	12
Barnes Vazquez, Javier	R.F.A.	150.000	12
Barró Alonso, María Angeles	EE.UU.	180.000	6
Beltrán Llavador, Rafael	EE.UU.	180.000	12
Bengoechea Miranda, Oscar	Suecia	150.000	12
Blázquez Martínez, José María	Siria	150.000	10
Botella Austina, Juan	EE.UU.	180.000	10
Caballero Domínguez, Francisco Javier	Francia	150.000	12
Cacho Palomar, María Teresa	Italia	150.000	11
Cachofeiro Ramos, Victoria	EE.UU.	180.000	12
Canals Sabaté, Angels	EE.UU.	180.000	10
Cano Sánchez, Juan Antonio	EE.UU.	180.000	12
Carlos Segovia, Juan Andrés de	EE.UU.	180.000	12
Casals Carro, Cristina	Países Bajos	150.000	6
Casanovas Ruiz Fornells, Enrique	R.F.A.	150.000	12
Castillo Escassi, Pedro del	Reino Unido	150.000	12
Catalán Rodríguez, María Pilar	Reino Unido	150.000	12
Chamarro Calvo, María Angeles	Francia	150.000	12
Cintas Moreno, Pedro	Suiza	150.000	12
Delgado Cirilo, Antonio	EE.UU.	180.000	12
Díaz Guilera, Alberto	Canadá	180.000	12
Díaz Hernández, Carmen Elisa	Reino Unido	150.000	12
Espi Guzmán, María Jesus	Canadá	180.000	6
Fernandez Ballart, Joan Domonch	Canadá	180.000	12
Ferrer Llusar, Sacramento	Países Bajos	150.000	12
García Ameneiras, María de los Angeles	Canadá	180.000	12
García Fernández, José Manuel	Francia	150.000	12
García Para, Ernesto	Italia	150.000	12
Garrido Palazón, Manuel	Italia	150.000	12
Gasol Boué, Josep María	Canadá	180.000	12
Gutir Pons, Rosa María	Reino Unido	150.000	12
Gómez Monterrey, Isabel María	Canadá	180.000	12
Herrasti González, María del Pilar	Reino Unido	150.000	12
Hurtley, Jacqueline	Reino Unido	150.000	12
Iriepa Canalda, Isabel	Reino Unido	150.000	12
Izpisua Belmonte, Juan Carlos	R.F.A.	150.000	12
Liras Martín, Antonio	Italia	150.000	12
Llahi Sastre, Silvia	EE.UU.	180.000	12
López Mascaraque, Laura María	EE.UU.	180.000	12
López Ruiz, Pilar	Reino Unido	150.000	12
Marijuan Fernández, Pedro Clemente	Australia	180.000	12
Marrero Tellado, José Juan	Reino Unido	150.000	12
Martín Martínez, José Miguel	Países Bajos	150.000	6
Martínez Falero, José Eugenio	EE.UU.	180.000	6
Mascaró Bonnin, Francisco	Reino Unido	150.000	10
Medina Castaño, Ignacio	Reino Unido	150.000	12
Modrego Pérez, Francisco Javier	Reino Unido	150.000	12
Montesinos Comino, Benjamín	Reino Unido	150.000	12
Moret Bonillo, Vicente	EE.UU.	180.000	12
Navas Izquierdo, Ana María	Reino Unido	150.000	12
Ortiz Lallana, María Carmen	Italia	150.000	6
Oziblo Rajkowska, Bárbara	Reino Unido	150.000	10
Palacios Arribas, Fernando	EE.UU.	180.000	12
Pinto Prades, José Luis	Reino Unido	150.000	10
Pugnaire de Iraola, Francisco Ignacio	EE.UU.	180.000	12
Recio Iglesias, Carmen	Suiza	150.000	12
Reig Redondo, Santiago	EE.UU.	180.000	12
Riera Rodríguez, Francisco	Reino Unido	150.000	10
Rincón Zamorano, Jesusa	EE.UU.	180.000	12
Rivera de Rosales Chacón, Jacinto	R.F.A.	150.000	12
Roche Collado, Enrique José	EE.UU.	180.000	12
Rodríguez Bello, Aixa Celina	Francia	150.000	9
Rodríguez Campos, Ignacio Manuel	EE.UU.	180.000	12
Rodríguez Consuegra, Francisco	Canadá	180.000	6

Apellidos y nombre	País	Dotación mensual Pesetas	Periodo concedido Meses
Rodríguez Rodríguez, María Teresa	Reino Unido	150.000	12
Romero Gómez, Francisco Javier	Suecia	150.000	6
Romero Pi, Juan Antonio	R.F.A.	150.000	12
Romo Urroz, Juan José	EE.UU.	180.000	6
Rueda Muñoz de San Pedro, Julia	EE.UU.	180.000	12
Ruiz Sanz, Juan Pedro	Australia	180.000	6
Sainz García, Daniel	R.F.A.	150.000	12
Sánchez de Meras, Alfredo Manuel	Dinamarca	150.000	12
Sánchez Fernández, Manuel	EE.UU.	180.000	12
Sancho Pérez, Desamparados	Reino Unido	150.000	10
Santos Hernández, Francisco Javier	EE.UU.	180.000	12
Sarasa Barrio, José Manuel	Suiza	150.000	12
Serrano Martínez, Luis	Italia	150.000	12
Sivera Villanueva, Rafael	Reino Unido	150.000	10
Soto Crespo, José María	EE.UU.	180.000	12
Suarez Cortina, Manuel	EE.UU.	180.000	6
Torreblanca Tamarit, Amparo	Canadá	180.000	12
Tusell Palmer, Fernando	EE.UU.	180.000	12
Ubeda Pascual, María Amalia	Reino Unido	150.000	10
Ucelay Gómez, Roberto de	EE.UU.	180.000	6
Ustrell Masjuán, Vicenca	EE.UU.	180.000	12
Valencia Herrera, Alfonso	R.F.A.	150.000	12
Vázquez Cueto, Carmen María	EE.UU.	180.000	6
Vicens Oliver, Margarita	Italia	150.000	12
Viera Benítez, María del Carmen	Portugal	130.000	12
Villanua Bernues, María Angeles	EE.UU.	180.000	12

ANEXO II

Apellidos y nombre	País	Dotación mensual Pesetas	Periodo concedido Meses
Alegre Fernandez de Murias, Fernando	EE.UU.	150.000	12
Amores Carredano, José Gabriel de	EE.UU.	150.000	12
Aymerich Ojea, Julia	EE.UU.	150.000	12
Díaz Pita, María del Mar	R.F.A.	130.000	12
Mora Gutiérrez, Juan Pablo	EE.UU.	150.000	12
Prados Velasco, María José	Holanda	130.000	12
San Miguel Abad, Helodoro	EE.UU.	150.000	12
Sanchez Espinosa, Adelina	Reino Unido	130.000	12

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

16256 ORDEN de 16 de junio de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 55.698, promovido por «Aislamientos y Carpintería, Sociedad Anónima» (AYCASA), contra resolución de este Ministerio, de fecha 9 de abril de 1986.

En el recurso contencioso-administrativo número 55.698, interpuesto por «Aislamientos y Carpintería, Sociedad Anónima» (AYCASA), contra resolución de este Ministerio, de fecha 9 de abril de 1986, sobre denegación de calificación de industria auxiliar, se ha dictado con fecha 13 de marzo de 1989, por la Audiencia Nacional, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Saturnino Estévez Rodríguez en nombre y representación de «Aislamientos y Carpintería, Sociedad Anónima» (AYCASA), contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de 15 de abril de 1986 por la que se desestimó el

recurso de reposición formulado contra la de 2 de julio de 1985, debemos confirmar y confirmamos esas resoluciones administrativas por estar ajustadas a derecho, sin hacer expresa condena en costas. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

16257 *ORDEN de 16 de junio de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 55.524/87, promovido por «Consiber, Sociedad Anónima», contra resolución de este Ministerio, de fecha 2 de marzo de 1987.*

En el recurso contencioso-administrativo número 55.524/87, interpuesto por «Consiber, Sociedad Anónima», contra resolución de este Ministerio, de fecha 2 de marzo de 1987, sobre denegación de certificado de excepción, se ha dictado con fecha 10 de abril de 1989, por la Audiencia Nacional, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado señor Carballo Pujals en nombre y representación de «Consiber, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de 2 de marzo de 1987 a que la demanda se contrae declaramos, que la resolución impugnada es conforme a derecho sin hacer expresa condena en costas. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

16258 *ORDEN de 16 de junio de 1989 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.165/1984, promovido por don Fernando García Prats, contra desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución del Instituto Nacional de Industria de fecha 13 de julio de 1984.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.165/1984, interpuesto por don Fernando García Prats, contra desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución del Instituto Nacional de Industria, de 13 de julio de 1984, se ha dictado, con fecha 5 de julio de 1988, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don Fernando García Prats contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, por el Ministerio de Industria y Energía, del recurso de alzada deducido contra Resolución del Instituto Nacional de Industria de 13 de julio de 1984 que denegó la integración del recurrente en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de dicho Instituto, debemos declarar y declaramos que dichas resoluciones son conformes a derecho, sin que proceda su anulación, sin costas.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

16259 *ORDEN de 16 de junio de 1989 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1.697/1984, promovido por doña Pilar Hoyos Gato, contra Resolución de la Subsecretaría de este Departamento de 30 de enero de 1984.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.697/1984 interpuesto por doña Pilar Hoyos Gato, contra Resolución de la Subsecretaría de este Departamento de fecha 30 de enero de 1984, sobre transmisión mortis causa de concesiones mineras, se ha dictado con fecha 11 de julio de 1988, por la Audiencia Territorial de Madrid sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, en nombre y representación de doña Pilar Hoyos Gato y otros, contra la Resolución de la Dirección General de Minas de fecha 21 de diciembre de 1982, Resolución de 30 de enero de 1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía, denegación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la anterior, declarando la conformidad a derecho del acto recurrido. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

16260 *ORDEN de 16 de junio de 1989 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1.969/87, promovido por don Antonio Fernández Lasquet, contra resolución del Instituto Nacional de Industria de fecha 8 de enero de 1986 y de la Subsecretaría de este Departamento de fecha 10 de junio de 1986.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.969/87, interpuesto por don Antonio Fernández Lasquet contra resolución del Instituto Nacional de Industria de fecha 8 de enero de 1986 y de la Subsecretaría de este Departamento de fecha 10 de junio de 1986, sobre jubilación forzosa, se ha dictado, con fecha 18 de noviembre de 1988, por la Audiencia Territorial de Madrid sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Antonio Fernández Lasquet, en su propio nombre y representación, contra la resolución del Instituto Nacional de Industria de fecha 8 de enero de 1986 y de la Subsecretaría de Recursos del Ministerio de Industria y Energía de fecha 10 de junio de 1986, debemos anular y anulamos los mencionados actos por su desconformidad con el ordenamiento jurídico, declarando el derecho del recurrente a la percepción de la indemnización prevista en la disposición transitoria 5.ª de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, sin hacer especial pronunciamiento sobre costas. Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.